

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 1581

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado de Trabajo, en sustitución reglamentaria del titular de la número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.181/86 instados por doña Ana María Fructuoso Jiménez, contra Ana María Heredia Quero y otro en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

Yo, Ilmo. Sr. don Carlos Morenilla Rodríguez, sustituto del Magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante doña Ana María Fructuoso Jiménez, y de otra y como demandado Ana María Heredia Quero y otro, en acción sobre salarios.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que con desestimación de la demanda interpuesta por doña Ana María Fructuoso Jiménez frente a don Antonio Gómez Bartolomé y doña Ana María Heredia Quero; debo absolver y absuelvo a los aludidos demandados de la pretensión en su contra deducida sobre salarios.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Antonio

Gómez Bartolomé, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario, José Gallo.

Número 1673

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Letrado don Ginés Asensio Alacid, en nombre y representación de María Dolores Calvache Quesada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Murcia con fecha 15 de octubre de 1987 por la que se suspende el nombramiento de profesor interino de prácticas de peluquería para el I.F.P. de San Javier y contra la denegación presunta del recurso de reposición contra la misma interpuesto por silencio administrativo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 96 de 1988.

Dado en Murcia, a 11 de febrero de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 1694

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo, titular de la número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, asignados al número 723/85, por jubilación, instados por don Francisco Mármol González, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y la empresa Ballester y Fernández, S.A. se ha dictado la siguiente.

Diligencia.—En la ciudad de Murcia a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Para dar cuenta a S.S.^a Ilma. de que en el día de hoy han sido devueltos los autos por el Letrado designado, juntamente con el precedente escrito de formalización de Recurso de Suplicación anunciado.—Doy fe.

Providencia. Magistrado.—Dada cuenta; el anterior escrito de formalización de recurso de suplicación, únase; y de acuerdo con lo previsto por la legislación vigente, notifíquese por medio de la copia a la parte recurrida para que en el plazo de cinco días proceda a su impugnación, si a su derecho conviniere, y, una vez agotados los plazos, háyase impugnado o no, se remitirán los autos en el segundo día al Tribunal Central de Trabajo con el correspondiente oficio.—Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Ballester y Fernández, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en Saavedra y Fajardo 32, Algezares, Murcia y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, a 2 de febrero de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.—La Secretaria, Adela Nogueira Guastavino.